

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Seis (06) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)
RAD: 11001311001320190039200 (Ejecutivo.)

En atención a la solicitud enviada por medio del correo institucional del juzgado, se dispone:

Indicarle al apoderado judicial de la parte ejecutante, que en varias oportunidades se ha solicitado a la mesa de ayuda del C.S. de la J. la adecuación de la sala del despacho para poder realizar aquellas diligencias que no se pueden evacuar de manera virtual, por las diferentes vicisitudes que en algunas ocasiones se le presenta a las partes o a los apoderados; sin embargo, a la fecha la sala no se encuentra en total funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y por el momento, la audiencia se celebrará de manera virtual. En caso de que en los siguientes días los ingenieros puedan dejarla funcionando normalmente, la parte ejecutante y su apoderado podrán comparecer a las instalaciones del despacho, a quienes se les autorizará el ingreso, lo cual será comunicado con suficiente antelación.

En el hipotético caso de que la sala pueda ser arreglada, se deja en libertad a la parte ejecutada para que asista a las instalaciones del despacho o se conecte, a través del link que en los siguientes días se remitirá, toda vez que la misma no ha manifestado ningún inconveniente en torno a la conexión.

Se reitera, por ahora, la audiencia programada para el día 10 de mayo de los corrientes, se llevará a cabo de manera virtual.

Lo anteriormente decido deberá ser puesto en conocimiento del peticionario, por medio de su correo electrónico acosta_asoabog@hotmail.com , **sin necesidad de esperar la ejecutoria del presente proveído. Por secretaría, procédase de conformidad.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 074

HOY: 07 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA